



DECRETO N° **7504 / 2022**

ARICA, 8 de septiembre de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ROMERO HERNÁNDEZ EDITH ALICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20174</b>		
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTÉS, CECINAS, LACTEOS, PAN, FRUTAS VERDURAS, PRODUCTOS CONGELADOS Y HELADOS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	JORGE CASTRO CRUZ A- LOC.1 PAR.7 SEC 3		
Nombre del Contribuyente	ROMERO HERNÁNDEZ EDITH ALICIA		
Rut	13212557-0		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico		Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	26/08/2022	Otorgación N°	2-20174 Fecha 26/08/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
 CCG/NAC/MB/sah

  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL